SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
22	1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)	3172	1

Asegurado:
GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA

Documento:
80009717-3

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Dias	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
29/07/2022	14/07/2022	04/04/2023	265	812.940

TOMADOR: BLANCO AQUINO, REINALDO

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATACION DIRECTA - ID Nº 404.898. PARA "REPARACIONES VARIAS EN EL LOCAL DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA AD REFERENDUM". CONFORME CONTRATO Nº 93/2022.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Dieciocho Millones Doscientos Cincuenta Y Tres Mil Ochenta Y Uno)		
	TOTALES	18.253.081	272.727
AUMENTO DE CAPITAL		18.253.081	272.727

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 22.1503.0003172.0001

Asegurado: GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	272.727
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	27.273
Premio	Gs.	300.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 300.000 (Guaranies Trescientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 29 de julio de 2022

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN